

Núm. 5. Sesión ordinaria del día 22 de febrero de 1877

A la hora de acoplamiento, reunidos los C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta con un censo presentado por el Sr. Leonardo Galván, denunciando una manzana de tierra de las de este municipio marcada en el mapa con el n.º 4 y pide se le adjudique privativo los trámites legales; y el Ayuntamiento resuelve para dicho censo a informe al Jindico de este Ayuntamiento. Con otro censo presentado a este Ayuntamiento por gran mayoría de accionistas de esta Villa solicitando pidiendo se viva este Ayuntamiento mandando impedir el procedimiento del Sr. Jesús González, quien al cercar terrenos en las comunidades, ha obstruido caminos que tienen en la sierra y ha somotido bajo de serca algunos vertientes privando del uso del agua a los animales que campanean en esa parte de la sierra. Y el Ayuntamiento tiene a bien acordar la base siguiente: Única. Mandando este Ayuntamiento la resolución o provido que deba darse al escrito presentado por la mayoría de accionistas de esta Villa, remitirse al Supor Gobto del Estado, suplicándole se viva aconsejar a esta Corporación lo que fuere conveniente. A continuación el C. Comisionado de Instrucción Pública pide al Ayuntamiento se le apruebe el gasto de cincuenta pesos para comprar libros y algunos útiles para las escuelas de ambos sexos de este municipio, pues el Sr. Inspector dispuso se compraran, porque hacían falta en las escuelas para la mejor instrucción. Y el Ayuntamiento aprueba dicho gasto, y dispone se manden comprar los útiles que faltan en ambas escuelas. Con el Of.º nú. 6075 del Supor Gobierno, en el que se comunica le proporciona a este municipio una tercera parte de la que por el 3/4 % sobre ventas de sus productos pague la fábrica de la Serna en Monterrey. Y el Ayuntamiento determina, se le dé al Sr. Gobernador las mas exprecias ganancias. Tambien dir^{en} el mismo Sr. Presidente con el Of.º n.º 7126 de la Srta del Supor Gobto del Estado y con él la factura de los instrumentos para pesas y medidas del sistema Métrico Decimal que debe ponerse en uso

en toda la República en los valores de instrumentos mon
 tañ 97,492. Del dictamen dispone se mande pagar ^{dicha} la suma
 a la Caja Genl del Estado cuando primero fuere posible y
 por consiguiente se establezca en esta Villa la Oficina
 verificadora de pesos y medidas, del Sistema referido, que
 que ~~sea~~ cobros sea ^{perseguido} a la tarifa de la cual
 el Superior Gobierno remite dos ejemplares con la circular
 n.º 42. Que tambien habia recibido la circular n.º 43
 relativa a los honorarios que deben cobrar los encarga
 dos del ^{1.º} ~~1.º~~ ^{Registro de} Contraste de los Municipios del Estado. Del
 Ayuntamiento determina que se haga todo como se
 dispone en las circulares citadas y que al quedar estable
 cida dicha Oficina se participara al Superior Gobierno del
 Estado. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el pre
 sente acuerdo se declaró cerrada la sesion, a la que asis
 tieron todos los miembros que forman la Corporacion mu
 nicipal a excepcion del Sr. ~~Don~~ ^{Don} ~~Blas~~ ^{Blas} ~~Galvan~~ ^{Galvan} 2.º Regido por
 su fallecimiento, levantandose la presente acta para
 la debida constancia: doy fe

En B. ^{Blas} Galvan. J. Castillo

Jesús M.º Jernat. Ante mi
 M.º Castañeda
 J.º

- N.º 6. Sesion ordinaria del dia 15 de mayo de 1897
 A la hora de reglamento, reunidos los C.º Regido
 res que forman la Corporacion municipal, de esta
 Villa y habiendose declarado abierta la sesion, la
 Srta dio cuenta con la anterior y sin discusion fue
 aprobada. En seguida el C.º Presidente dio cuenta
 estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior.
 A continuacion el C.º Proveedor devolviendo el cui
 del Sr. Leonardo Galvan, que se le paso a informe en el a
 cuerdo anterior, sobre una manzana de tierra que solici
 ta en merced, y cuyo informe, en parte resolutiva di
 ce asi: Primera. La manzana de tierra que solicita el
 ocurrencia es una de las de la propiedad de este mu
 nicipio. Segunda. Su sucesores y colindantes con que